
Unidad Operativa

DECRETO N° 993

FECHA: 24.07.2018

PUBLICADO: 03.08.2018

ARTICULO 1°.- Créase la Unidad Operativa dentro del Área de Coordinación Operativa de la Unidad Intendencia, Tendrá como función la realización de procedimientos de verificación, control, la auditoría operativa, y la generación de informes tendientes a mejorar los procesos y la eficiencia en la ejecución operativa. Tendrá rango de División Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Designase a cargo de la Unidad Operativa dentro del Área de Coordinación operativa de la Unidad Intendencia al Agente Municipal Don JULIO ARTURO MARQUEZ, DNI N° 26.188.270, legajo N° 3106, y como excepción al Decreto 1100/17 y 191/18.

ARTICULO 3°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 1 de julio de 2018.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.